

Al contestar refiérase
al oficio N° **03135**

5 de abril, 2011
DFOE-SOC-0253

Señor
Manuel Alfaro Valverde
Presidente de Junta Directiva
ASOCIACIÓN HOGAR DE ANCIANOS DE COTO BRUS

Estimado señor:

Asunto: Aprobación del Presupuesto Inicial del 2011 de la Asociación Hogar de Ancianos de Coto Brus.

Con fundamento en las atribuciones conferidas a la Contraloría General de la República en el artículo 184 de la Constitución Política de la República, en los artículos 4, 5 y 18 de su Ley Orgánica, No. 7428, y otras leyes conexas, se ha procedido a analizar el Presupuesto Inicial 2011 presentado por la Asociación Hogar de Ancianos de Coto Brus, aprobado por la Junta Directiva en la Sesión Ordinaria N° 2 del 3 de diciembre del 2010.

Sobre el particular se indica lo siguiente:

1. PLAN DE TRABAJO.

Se toma nota de los objetivos y metas que esa Asociación se propone realizar con los recursos que se están considerando en este documento, con los cuales en conjunto se estarán promoviendo la realización de acciones que permitan brindar atención integral a las personas adultas mayores residentes del Hogar.

2. APROBACIONES.

Esa entidad presentó una propuesta de ingresos y por lo tanto de egresos por un monto de ¢130.519,1 miles. Después del análisis realizado se aprueba por ese mismo monto.

A continuación se detallan los conceptos que están siendo aprobados es este documento:

a) Transferencia corriente de la Junta de Protección Social (JPS), Ley No. 8718, por un monto de ¢57.347,6 miles, según se verificó en el Presupuesto Inicial 2011 de esa Junta.

DFOE-SOC-0253

2

05 de abril, 2011

b) Transferencias del CONAPAM, Según leyes N° 7972 y N° 8783, por las sumas de ₡21.899,6 miles y ₡ 26.617,5 miles, respectivamente, según consta en el presupuesto ordinario para el 2011 de esa entidad

c) El superávit institucional, por la suma de ₡24.600,8 miles, de conformidad con la certificación emitida por la señora Virginia Jiménez Arguedas, Tesorera de esa Asociación.

d) Los egresos se aprueban por la suma de ₡130.519,1 miles, los cuales están incorporados en el presente documento presupuestario, por partida, acorde con lo dispuesto en los "Lineamientos generales sobre el nivel de aprobación del presupuesto de los entes y órganos públicos, municipalidades y entidades de carácter municipal, fideicomisos y sujetos privados", emitidos por esta Contraloría General y publicados en La Gaceta No. 104 del 31 de mayo de 2005. Otros niveles utilizados por esa entidad, se tienen como informativos y de uso interno.

3. OTROS ASUNTOS IMPORTANTES.

a) El cálculo de las cargas sociales es de entera responsabilidad de esa Asociación, para lo cual deberán aplicarse los porcentajes establecidos en la Ley N° 7983, Ley de Protección al Trabajador.

b) Las aprobaciones se otorgan en el entendido de que son para cubrir erogaciones futuras y no para atender compromisos o gastos ya ejecutados.

c) Se recuerda que es responsabilidad de esa Administración garantizarse que la ejecución de los recursos propuestos en este documento, se realice de conformidad con las leyes y convenios que le dieron origen.

Atentamente,

Licda. Giselle Segnini Hurtado
GERENTE DE ÁREA

GSH/RGBI/SSS/jsm

Ci: Departamento de Presupuesto-JPS
Departamento de Presupuesto-CONAPAM
Expediente

Ni: 4948

G: 2011000903-1